

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	11 DICIEMBRE DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	30896
<b>TIPO ENTREGA:</b>	INMEDIATA	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB-16/2023-RNPN "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE REGALO O TARJETAS GIFT O VALES O CUPONES DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN Y PRODUCTOS DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNPN"		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 2, 1,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	3 HABILES	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 6,261.06
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 813.94
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 7,075.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 365/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

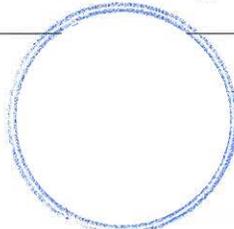
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

Nombre de la oferta	MB-16/2023-RNPN "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE REGALO O TARJETAS GIFT O VALES O CUPONES DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN Y PRODUCTOS DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNPN"
Servicio	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE REGALO O TARJETAS GIFT O VALES O CUPONES DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN Y PRODUCTOS DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNPN.
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
Precio	445 CERTIFICADOS DE CARNES BLANCAS \$10.00 = \$4,450.00 CON IVA 175 CERTIFICADOS DE JUGUETES \$15.00 = \$ 2,625.00 CON IVA MONTO TOTAL CON IVA \$ 7,075.00 SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en <b>Anexo 1</b>
Fondos	FONDO GENERAL
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI</li> <li><b>REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES</b> que en lo sucesivo se denominará RNPN.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>La negociación se realizará <b>por la totalidad o por ítem completo</b> del suministro requerido, no se admitirá particiones por ítem. Se negociará precio unitario.</li> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>Un día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al <b>Anexo 4</b>.</li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según <b>ANEXO 1</b> El suministro debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del suministro	<p><b>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p>- <b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Tres (3) días hábiles contados después del cierre de la negociación.</p>

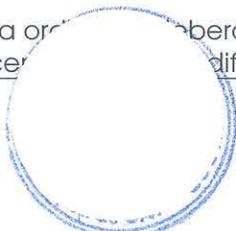


## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

	<p>- <b>LUGAR DE ENTREGA</b> Registro Nacional de las Personas Naturales, Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell N° 2, San Salvador, en la <b>Unidad de Talento Humano</b>, Edificio Carbonell, N° 1; tercera planta, San Salvador, El Salvador.</p> <p>- <b>FORMA DE ENTREGA:</b>          ✓ Una sola entrega.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega.</b></p>	<p>Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el suministro y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <p><b>1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <p><b>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</b></p> <p>Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.</p> <p><b>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</b></p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución Coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro requerido fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato.</p>

## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

	<p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del suministro será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del suministro será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución y notificada directamente al proveedor, el cual este cancelará directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de Tesorería según sea el caso, dentro de 5 días calendario.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que la <b>ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE REGALO O TARJETAS GIFT O VALES O CUPONES DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPY PRODUCTOS DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNPY</b> no sea recibido a entera satisfacción del RNPY, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, el RNPY deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago del suministro.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA.</b></p> <p>El pago será efectuado por la Tesorería por medio de cheque, transferencia o depósito, según convenga al RNPY y éste será efectuado en un plazo de <b>sesenta (60) días calendario</b>, que serán contados a partir de la fecha de entrega del Quedan y la documentación de respaldo en la Tesorería del RNPY. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de <b>treinta (30) días calendario</b>, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p><b>1. PROCEDIMIENTO DE PAGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Crédito de 30 a 60 Días calendarios según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa)</li></ul> <p><b>2. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE CONTRATADO:</b></p> <p>El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p><b>FACTURACIÓN ORDINARIA:</b></p> <p>En el caso que el proveedor emita factura ordinaria, deberá presentarla en la Unidad de Tesorería del RNPY, ubicada en la tercera planta del edificio Carbonell 1, Alameda</p>



## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell, San Salvador, para la emisión del respectivo quedan.

Es importante mencionar, que la factura deberá presentarse conjuntamente con el acta de recepción, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato.

Cabe mencionar, que el proveedor deberá remitir en físico copia a la UCP y al Encargado de Seguimiento del Contrato el trámite de pago anteriormente citado.

### **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:**

En el caso que el proveedor emita factura electrónica, deberá enviar ésta a la Unidad de Tesorería al siguiente correo electrónico [facturaelectronica@rnpn.gob.sv](mailto:facturaelectronica@rnpn.gob.sv) con copia al correo del Encargado de Seguimiento del Contrato y a la UCP al correo [leonardo.perez@rnpn.gob.sv](mailto:leonardo.perez@rnpn.gob.sv) y [maria.turcios@rnpn.gob.sv](mailto:maria.turcios@rnpn.gob.sv), la cual deberá enviarse conjuntamente con el acta de recepción, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato, ambos documentos en formato PDF.

Cuando el proveedor envíe los correos electrónicos, deberá identificar en el asunto con el número y nombre del proceso y el nombre del archivo deberá identificarlo con el número del contrato u orden de compra y el nombre del proveedor.

Tanto en la facturación ordinaria como electrónica, en cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto Anticipo a la retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, según aplique.

De los pagos al Proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país. **La forma de pago será crédito y no contra entrega del referido suministro.**

Todas las ofertas deberán elaborarse considerando el método de pago que la Institución contratante establezca este puede ser de crédito **30 a 60 días calendario según aplique.** (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa).

### **3. PAGO ELECTRÓNICO**

Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:

- Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras.
- Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción.

### **4. PAGO CON CHEQUE**

- Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante.
- Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria.

## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

	<b>ANEXO 7 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES)</b>
<b>Otras Condiciones.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del RNP, para que el <b>Registro</b> notifique a <b>BOLPROS, S.A. DE C.V</b> sobre los incumplimientos respectivos.</li><li>2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li><li>3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al <b>Anexo 6</b>. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de <b>considerar únicamente los dos primeros decimales</b>, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</li><li>4) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li></ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31/01/2024
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<p><b>Adendas</b> Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los <b>Artículos 82, 83</b> del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p><b>Prórrogas</b> Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de <b>seis (6) días hábiles</b> de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p><b>Según Art. 86</b> del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación</p>



## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FORMA DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS A TRAVÉS DE GIFT CARD, CERTIFICADO, O VALE	GIFT CARD, CERTIFICADOS, O VALES	1 ENTREGA EN FÍSICO	445	\$10.00	\$ 4,450.00
2	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE JUGUETES A TRAVÉS DE CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES.	CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES	1 ENTREGA EN FÍSICO	175	\$15.00	\$ 2,625.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 7,075.00</b>

### ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL SERVICIO SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS A TRAVÉS DE GIFT CARD, CERTIFICADOS O VALE.**

- Los bienes solicitados del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS A TRAVÉS DE GIFT CARD, CERTIFICADO O VALES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES** según detalle:

CANTIDAD DE GIFT CARD, CERTIFICADOS O VALES	UNIDAD	VALOR NOMINAL	FORMA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN
445	GIFT CARD, CERTIFICADOS, O VALES	\$10.00	1 ENTREGA EN FÍSICO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS A TRAVÉS DE GIFT CARD, CERTIFICADO, O VALE

#### 2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO:

Las GIFT CARD, CERTIFICADOS O VALES deberán cumplir con las especificaciones y características establecidas en el presente documento:

## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

- 2.1 Las GIFT CARD, CERTIFICADOS O VALES deben hacerse efectivos, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor y deberán tener una vigencia mínima de 12 meses.
- 2.2 Las GIFT CARD, CERTIFICADOS O VALES deberán ser canjeables exclusivamente para carnes blancas o aves.

### 3. DISEÑO DE LOS GIFT CARD, CERTIFICADOS O VALES, objeto del presente proceso deberán contener como mínimo:

- 3.1 Leyendas: "Gift Card, Certificado o vale", "Queda prohibido su canje por dinero en efectivo", "Esta Gift Card, Certificado o vale es canjeable exclusivamente para carnes blancas o aves hasta por el importe de su valor nominal". **"No canjeable para bebidas alcohólicas ni ningún tipo de tabaco"**, cualquier otra leyenda que el proveedor considere necesaria y que no afecte los términos del contrato.
- 3.2 \*
- 3.3 Firma y sello que den validez a cada gift card, certificado o vale con sello de Garantía.
- 3.4 Numeración específica o identificación individual de cada gift card, certificado o vale.
- 3.5 Nombre comercial y/o razón social del proveedor.
- 3.6 Vigencia del gift card, certificado o vale.

### 4. CONDICIONES GENERALES:

- 4.1 Los motivos por los cuales no podrá efectuarse el canjearse la gift card, certificado o vale (Enmendaduras, tachaduras, alteraciones etc.)
- 4.2 El valor nominal de la gift card, certificado o vale será por un valor de \$10.00.
- 4.3 Reposición del gift card, certificado o vale extraviado y proceso de bloqueo por extravío.
- 4.4 Anexar muestra de la gift card, certificado o vale ofertado con el arte sugerido por el ofertante, no obstante, el arte podrá ser modificado a solicitud del Encargado de Seguimiento de Contrato.
- 4.5 No deberá tener costos asociados.
- 4.6 La diferencia en la compra de productos en exceso del valor de la gift card, certificado o vale será cancelado por cuenta de empleado.
- 4.7 Las gift card, certificados o vales deberán ser canjeables al portador, presentando el Documento Único de Identidad (DUI).
- 4.8 La empresa que sea contratada deberá permitir al empleado hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con la gift card, certificado o vale.
- 4.9 Las gift card, certificados o vales deberán ser legibles, al momento de su recepción no deberán estar deteriorados, de lo contrario se procederá a realizar el cambio respectivo.

### 5. ASPECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

- 5.1 La empresa que resultare contratada del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las GIFT CAD, CERTIFICADOS O VALES objeto del contrato el día señalado por el Encargado de seguimiento del Contrato en la Unidad de Talento Humano del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- 5.2 Las GIFT CARD, CERTIFICADOS O VALES deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los mismos.

- 5.3 \*
- 5.4 \*
- 5.5 \*



## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

6. **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega deberá realizarse 3 días hábiles después del cierre de la negociación y de contratado.
7. **LUGAR DE ENTREGA:** En la Unidad de Talento Humano del RNPN, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro 4 1/2 carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pje. Carbonell, S.S.
8. **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los treinta (30) a sesenta (60) días calendario después de entregado el quedan y acta de recepción de bienes y servicios debidamente firmados y recibido a conformidad. **Según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL SERVICIO DE PRODUCTOS DE JUGUETES EN CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES, PARA EL AÑO 2023.

1. Los bienes solicitados de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE JUGUETES A TRAVÉS DE CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES** según detalle:

CANTIDAD DE TARJETAS, VALES O CUPONES	TOTAL DEL PRODUCTO	UNIDAD	VALOR NOMINAL	FORMA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN
175	175	CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES	\$15.00	1 ENTREGA EN FÍSICO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE JUGUETES A TRAVÉS DE CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES.

### 3. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO:

Los CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES deberán cumplir con las especificaciones y características establecidas en el presente documento:

- a. Los CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES deben hacerse efectivos, en cualquiera de las tiendas de venta del proveedor y deberán tener una vigencia mínima de 12 meses.
- b. Los CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES deberán ser canjeables por cualquier tipo de juguete dentro de la tienda.

### 4. DISEÑO DE LOS CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES, objeto del presente proceso deberán contener como mínimo:

- a. Leyenda: "Certificado de Regalo, Gift card, vale o cupón".
- b. Este Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón es canjeable exclusivamente por productos DE JUEGOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES hasta por el importe de su valor nominal y cualquier otra leyenda que el proveedor considere necesaria y que no afecte los términos del contrato.
- c. Firma, sello o identificación que den validez a cada Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón o sello de garantía.
- d. Numeración específica o identificación individual de cada Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón.
- e. Nombre comercial y/o razón social del proveedor.
- f. Vigencia del vale o su equivalente.

## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

### 5. CONDICIONES GENERALES:

- a. Los motivos por los cuales no podrá efectuarse el canje del Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón son: Enmendaduras, tachaduras, alteraciones etc.
- b. El valor nominal de los Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón serán de \$15.00.
- c. Reposición del Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón extraviado y proceso de bloqueo por extravío.
- d. Anexar muestra de Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón ofertado con el arte sugerido por el ofertante, no obstante, el arte podrá ser modificado a solicitud del Encargado de seguimiento del Contrato.
- e. No deberá tener costo asociados ni pagos de membrecía.
- f. La diferencia en la compra de productos en exceso del valor del Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón será cancelado por cuenta de empleado.
- g. Los Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón deberán ser canjeables con el nombre del empleado, presentado el Documento Único de Identidad (DUI).
- h. Los Certificado de Regalo, Gift card, Vale o Cupón deberán ser legibles, al momento de su recepción no deberán estar deteriorados, de lo contrario se procederá a realizar el cambio respectivo.

### 6. ASPECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

- 6.1 La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de los CERTIFICADO DE REGALO, GIFTCARD, VALE O CUPÓN objeto del contrato el día señalado por el Encargado de seguimiento del Contrato en la Unidad de Talento Humano del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- 6.2 Los CERTIFICADO DE REGALO, GIFTCARD, VALE O CUPÓN deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado en buen estado de acuerdo con sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los mismos.
- 6.3 La empresa ganadora será la responsable de verificar al momento del canje de los CERTIFICADO DE REGALO, GIFTCARD, VALE O CUPÓN, la autenticidad y el buen estado de estos.
- 6.4 Cualquier gasto extraordinario en que incurra la empresa prestadora del suministro para proporcionarlo en los términos.

**7. PLAZO DE ENTREGA:** La entrega deberá realizarse 3 días hábiles después del cierre de la negociación y de contratado.

**8. LUGAR DE ENTREGA:** Los CERTIFICADO DE REGALO, GIFTCARD, VALE O CUPÓN deberán ser entregados al Encargado de seguimiento del Contrato, para su verificación y validación, en el 3er nivel del Edificio Carbonell 2 de Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 y 1/2 carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell, San Salvador, El Salvador.

**9. FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en un solo pago. El pago se realizará mediante transferencia electrónica en la cuenta del contratado. Se elaborará, firmará y sellará, un acta por el servicio recibido a satisfacción, por el Encargado de seguimiento del Contrato y el proveedor o quien lo represente; con la cual se podrá tramitar el pago en la Unidad de Tesorería, el cual será realizado de 30 a 60 días calendario después de entregado el quedan. **Según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa)**

### 10. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTAS.



## **Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023**

Durante el proceso de evaluación, el evaluador de la oferta solicitará a través de la Bolsa, prevenciones si las hubieren de conformidad a lo siguiente:

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.

2. Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se asignará cero puntos al parámetro de evaluación que dio lugar a dicha solicitud y se evaluará con la información disponible al momento.

## Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

 <b>REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES</b>	<b>“POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”</b>	<b>REVISIÓN Nro.: 01</b> <b>FE: 02.06.2015</b> <b>FUR:</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

### ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

#### DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

#### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

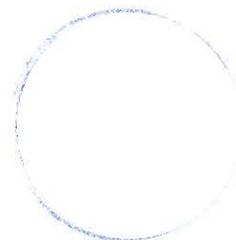
Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

SELLO



# Anexo de Contrato No. 30896, Oferta de Compra No. 365, 11/12/2023

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA ANEXO 6

Contrato	30896	Número Oferta:	365/2023		
Oferta:	MB-16/2023-RNPN "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE REGALO O TARJETAS GIFT O VALES O CUPONES DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN Y PRODUCTOS DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNPN"				
ÍTEM	DESCRIPION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARNES BLANCAS A TRAVÉS DE GIFT CARD, CERTIFICADO, O VALE	GIFT CARD, CERTIFICADOS, O VALES	445	\$ 10.00	\$ 4,450.00
2	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE JUGUETES A TRAVÉS DE CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES.	CERTIFICADOS DE REGALOS, GIFTCARD, VALES O CUPONES	175	\$ 15.00	\$ 2,625.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 7,075.00</b>

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.   
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

